



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2563 / 2021.

ZAPALLAR, 16 NOV 2021 VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°1.838/2021 de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

• Carta solicitando segunda cuota de la subvención municipal año 2021, de Asociación de Funcionarios de Educación de Zapallar.

DECRETO:

- 1º OTORGUESE segunda cuota de Subvención a la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE EDUCACION DE ZAPALLAR AFEZAP, por la cantidad de \$12.000.000 (doce millones de pesos), la cual será destinada para financiar el paln anula de beneficios sociales AFEZAP 2021.
- **2°** TRANSFIERASE a la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE EDUCACION DE ZAPALLAR AFEZAP, Rut. N° 65.074.762-3, por la cantidad de \$12.000.000 (doce millones de pesos).
- 3° IMPUTESE a la asignación presupuestaria: 215.24.01.005.001.000 denominada "Otras Personas Jurídicas Privadas".

